


**PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR**

Código:

FR/GPP1-DSV-24

**CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS**

Revisión:

08

**GPP1 - Identificación de objetivos por Proceso, Subprocesos y Actividades**
*(Documento de referencia - Formato 38, 39 y 48 - Manual de Implementación - MECIP)*
**MACROPROCESO DE APOYO: Gestión de Control y Evaluación.**

**OBJETIVO:** Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.

**PROCESO: MA 6.2 – SEGURIDAD Y VIGILANCIA**
**OBJETIVO:**

- Dirigir y supervisar el cumplimiento de las Políticas, Procedimientos y Manuales, relacionados con la Seguridad y Vigilancia, la protección de instalaciones portuarias.
- Establecer mecanismos de seguridad interna en todas las instalaciones de la institución que aseguren la integridad de las personas y de los bienes.

**DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad y Vigilancia**
**CARGO RESPONSABLE: Director de Seguridad y Vigilancia**
**OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS:**

OE 5 - PROCESOS INTERNOS - Mejorar el mecanismo de control interno.

Descripción		
Sub Proceso 1 - Código	Objetivo	Cargo Responsable
MA 6.2.1 – GESTIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	Ejecutar labores de vigilancia de las instalaciones y bienes de la institución, así como desarrollar actividades en el Centro de Control del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).	Jefe de Departamento Administración de Servicios de Vigilancia.
Actividad 1 - Código	Objetivo	Cargo Responsable
MA 6.2.1.1 – Vigilancia Oficina Central	Desarrollar y optimizar el servicio de vigilancia en los pisos de la Oficina Central y la Planta Calera Cue, incluyendo la supervisión de edificios, vehículos, equipos de trabajo, materiales y otros bienes en el Área de su responsabilidad	Jefe de Sección Vigilancia Oficina Central.
Actividad 2 - Código	Objetivo	Cargo Responsable
MA 6.2.1.2 – Vigilancia Planta Villa Elisa	Desarrollar y optimizar el servicio de vigilancia dentro del predio de la Planta de Villa Elisa, incluyendo la supervisión de edificios, vehículos, equipos de trabajo, materiales y otros bienes en el Área de su responsabilidad	Jefe de Sección Vigilancia Planta Villa Elisa.
Actividad 3 - Código	Objetivo	Cargo Responsable
MA 6.2.1.3 – Vigilancia de Circuito Cerrado de Televisión	Realizar el monitoreo continuo de imágenes a través del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con un proceso de almacenamiento de grabaciones que asegura su conservación por un período de 90 días. Durante este lapso, cualquier solicitud de verificación de incidentes, podrá ser atendida si la misma se realiza dentro de los 90 días posteriores	Jefe de la Sección Circuito Cerrado de Televisión.


**PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR**

Código:

FR/GPP1-DSV-24

**CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS**

Revisión:

08

**GPP1 - Identificación de objetivos por Proceso, Subprocesos y Actividades**
*(Documento de referencia - Formato 38, 39 y 48 - Manual de Implementación - MECIP)*

<b>Sub Proceso 2 - Código</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Cargo Responsable</b>
MA 6.2.2 – GESTIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE	Ejecutar labores de vigilancia de las instalaciones y bienes de la institución, y mantener archivos ordenados, secuenciales y clasificados	Jefe de Departamento Seguridad y Vigilancia Planta Mauricio José Troche
<b>Actividad 1 - Código</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Cargo Responsable</b>
MA 6.2.2.1 – Vigilancia Planta Mauricio José Troche	Desarrollar y optimizar el servicio de vigilancia en el predio de la Planta M. J. T. , incluyendo la supervisión de los edificios, vehículos, equipos de trabajo, materiales y otros bienes en el Área de su responsabilidad	Jefe de la Sección Vigilancia Planta Mauricio Jose Troche
<b>Actividad 2 - Código</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Cargo Responsable</b>
MA 6.2.2.2 – Vigilancia de Circuito Cerrado de Televisión Planta Mauricio José Troche	Realizar el monitoreo continuo de imágenes a través del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con un proceso de almacenamiento de grabaciones que asegura su conservación por un período de 12 días. Durante este lapso, cualquier solicitud de verificación de incidentes podrá ser atendida si la misma se realiza dentro de los 12 días posteriores.	Jefe de la Sección Circuito cerrado de Televisión Planta Mauricio José Troche
<b>Sub Proceso 3 - Código</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Cargo Responsable</b>
MA 6.2.3 –GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS	Supervisar el acceso a las instalaciones portuarias, gestionar planes de emergencia y contingencia, realizar actividades de vigilancia ejecutando el plan de protección portuaria y de la normativa aplicable en la zona de servicio	Jefe del Departamento Protección de Instalaciones Portuarias